



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



SECRETARÍA

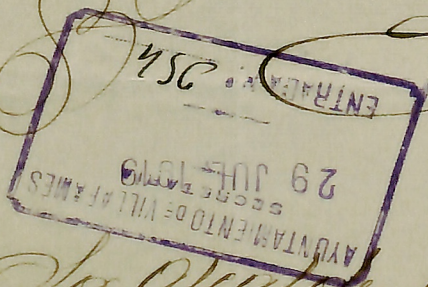
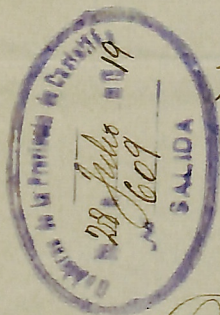
Negociado 2º

La Comisión provincial en  
 sesión celebrada el día 22  
 de actual, haciendo uso  
 de las atribuciones que le  
 confiere el párrafo 3º del  
 artículo 98 de la vigente  
 ley provincial, acordó, conceder  
 a D. Carlos Salvador Pastor, el en-  
 greso en la casa de Beneficen-  
 cia de dos de sus hijos, llama-  
 dos Leopoldo y German Trullés  
 Salvador por el cupo de Villa-  
 James.

Lo digo a V. para su  
 conocimiento que a su vez lo  
 para saber a la interesada co-  
 mo de ese pueblo.

Después que a V. me a d  
 Castellón 28 Julio 1919

Agustín Font



Doña María de Villajames

